

Requisitos para los autorecolectores de residuos orgánicos



¿Es usted jardinero, paisajista o contratista que genera residuos orgánicos y se encarga de transportar sus propios materiales para su eliminación?

EN CASO AFIRMATIVO

En caso afirmativo, estos son los requisitos que empiezan a regir a partir del 1 de enero de 2022:

1. Hay que separar los residuos orgánicos de la basura y reciclarlos.
2. No se permite el vertido de residuos orgánicos.
3. Cada vez que lleve los residuos orgánicos a una instalación para su reciclaje, lleve un registro de la cantidad de residuos orgánicos, incluyendo:
 - a. Recibos de entrega y tickets de peso.
 - b. Número total de yardas cúbicas o toneladas transportadas.
 - c. Si la instalación que utiliza no tiene balanzas:
 - i. Registre el nombre de la instalación;
 - ii. La fecha de entrega de los residuos orgánicos; y,
 - iii. Cantidad estimada en yardas cúbicas que entregó.

Por **RESIDUOS ORGÁNICOS** se entiende las hojas, la hierba, los recortes, las ramas, los troncos y otros restos vegetales generados al realizar trabajos en una vivienda o negocio.

¿Por qué tengo que cumplir los requisitos de reciclaje de productos orgánicos y llevar un registro de las instalaciones?

1. Una nueva ley estatal obliga a las ciudades a controlar e inspeccionar los registros de las empresas para asegurarse de que los residuos orgánicos se reciclan. Conserve sus registros durante cinco años. Para más información, visite Calrecycle.ca.gov/organics/slcp/haulers.
2. Reciclar los residuos orgánicos y mantenerlos fuera de los vertederos disminuye los gases contaminantes de efecto invernadero y es lo que más rápidamente contribuye a frenar la crisis climática.



Santa Clara County Recycling Hotline

408-924-5453 or 1-800-533-8414 | info.recyclestuff@gmail.com | Recyclestuff.org